

# Políticas de conciliación entre familia y trabajo en Argentina.

## A propósito de las representaciones sociales de la(s) masculinidad(es)

*Policies to reconcile family and work in Argentina. Speaking of social representations of masculinity*

### Ruth Sosa

Doctora en Humanidades y Artes, con mención en Historia; Master en Sociología (UNICAMP-Brasil). Docente e Investigadora Cátedra Política Social II Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario / ruthsosaunr@gmail.com

### Resumen

El presente artículo reflexiona acerca de histórica falta de problematización del lugar de las identidades masculinas en el diseño y en la práctica de las políticas públicas, fundamentalmente en lo que respecta a las políticas de conciliación entre las responsabilidades familiares con las laborales en Argentina. Se destaca la importancia de incorporar las representaciones sociales de las masculinidades en el diseño de las políticas públicas para contribuir al desarrollo de la autonomía y de las capacidades del conjunto de las identidades sexuales, sin distinción. Una cuestión relevante es el tema del *uso del tiempo* como factor de desigualdad y de injusticia entre los géneros. Finalmente, se proponen posibles líneas de acción que promuevan mayores niveles de justicia.

**Palabras clave:** políticas de conciliación, familia, trabajo, masculinidades, representaciones sociales.

### Abstract

*This article reflects on the historical lack of problematization of the place of masculine identities in the design and practice of public policy, in particular as regards to policies to reconcile family responsibilities with*

**Fecha de recepción:**  
20.12.14

**Fecha de aceptación:**  
18.2.15

*work in Argentina . The importance of incorporating social representations of masculinities in the design of public policies to contribute to the development of autonomy and capacity of all sexual identities, without distinction is emphasized. One important question is the issue of the use of time as a factor of inequality and gender injustice. Finally, possible courses of action to promote higher levels of justice are proposed.*

**Keywords:** *reconciliation policies, family, work, masculinities, social representations*

## Introducción

La inquietud y movilización por el estudio de las masculinidades ha mostrado ser relevante para la reflexión y para el diseño de políticas públicas en la búsqueda de justicia y democracia –en términos de igualdad de oportunidades para los géneros–, desde el punto de vista del desarrollo y de los derechos humanos. Es importante resaltar que las políticas públicas contribuyen a generar, producir y reproducir cultura, construcción de sentidos y cosmovisiones, razón por la cual juegan un papel importante en las representaciones sociales que se construyen en torno a las identidades sexuales, a las imágenes de género y a los mandatos socio-culturales que se estructuran en torno a éstas.

Constituye un enorme desafío revertir una cosmovisión que sigue sosteniendo que las mujeres son las mejores cuidadoras posibles y quienes mejor pueden realizar el conjunto del trabajo doméstico y reproductivo, tanto dentro como fuera de su propio hogar. Nos preguntamos, ¿cuáles son las imágenes del género masculino presente en las políticas públicas en Argentina? ¿Por qué las políticas sociales existentes aun refuerzan el papel de las identidades femeninas como principales instrumentos del cuidado y como principales responsables del conjunto del trabajo reproductivo? ¿Qué papel juegan las masculinidades en el cuidado del bienestar de la familia? ¿Cómo incorporar en el “orgullo masculino” el papel de cuidadores? ¿Cómo contribuyen las políticas públicas en la modulación de estas responsabilidades y en la promoción de la igualdad del uso del tiempo para las identidades masculinas y femeninas? ¿Cómo pueden las políticas públicas involucrar más a los hombres y niños para conseguir la igualdad de género y reducir las brechas existentes en los procesos de bienestar y desarrollo humano?

Es harto sabido que compatibilizar el trabajo de cuidado de hijos e hijas y de adultos/as mayores, con el trabajo remunerado fuera del hogar, así como el conjunto del trabajo

doméstico con el extradoméstico, ha sido históricamente y de forma recurrente, el motor de múltiples tensiones y conflictos, tanto internos-emocionales como externos, en términos de mandatos socio-culturales.

En esta dirección, ¿cómo puede contribuir la intervención estatal al proceso de desnaturalización de la “soledad” del maternalismo? (la expresión es de Faur, 2014) y a promover también la instalación de la masculinización del cuidado y del trabajo doméstico y reproductivo?

Las políticas públicas modulan los niveles de desigualdad en una sociedad. Y en lo que respecta a las políticas que buscan conciliar responsabilidades familiares (trabajo reproductivo no remunerado) con laborales (trabajo productivo o trabajo reproductivo remunerado), es posible constatar, a grandes rasgos, algunos “tipos ideales”, que se hallan vinculados con diferentes niveles de abordaje en la atención de la tensión entre trabajo remunerado y trabajo doméstico-familiar: las “políticas de acción afirmativa”, las “políticas para la mujer”, las de “igualdad de oportunidades”, las políticas con “perspectiva de género” y las que plantean cambios estructurales en las relaciones sociales de género mediante un proceso de “transversalización” del enfoque en clave multidimensional (cfr. Astelarra, 2005; Balaguer Callejón, 2004; Rodríguez Gustá, 2008). Hasta el momento, el mayor foco problemático de las políticas públicas que se han orientado en este sentido es que han reducido el género a una problemática centrada solo en las mujeres, ignorando la condición de genericidad e identidad de las masculinidades. Esta reductibilidad del género al tratamiento de la mujer ha obstaculizado la comprensión del carácter de la relación de poder desigual entre hombres y mujeres.

Por otra parte, no hay que desdeñar que el concepto de género también se ha utilizado para sugerir que la especificidad de las mujeres no es importante y que al hacer la referencia de género se alude de forma indistinta a hombres y a mujeres. Esta “sobre-generalización” constituye un sesgo de género bastante usual: el mundo de las mujeres forma parte del mundo de los hombres, es decir, el mundo de ellas queda subsumido al de ellos. En consecuencia, este tipo de análisis niega la existencia de espacios separados (público/privado; trabajo productivo/trabajo reproductivo) que marcan las experiencias e identidades de cada sexo y definen diferentes condiciones de vida y posición social (Blanco y Torres, 1999) y de ese modo refuerzan una diferenciación de la construcción identitaria y de los roles asimétricos asignados en función de esas identidades.

¿Cómo instalar un debate acerca de la importancia que tienen las políticas públicas en el cambio de la cultura y de las representaciones sociales? ¿Cómo construir políticas públicas que cuestionen seriamente las actuales y erráticas políticas sociales -parciales, aisladas y focalizadas- que no dejan de promover de forma “inconsciente” un sistema

de creencias y actitudes que conducen a generar estereotipos sexistas que alientan la desigualdad y la jerarquización que aun se evidencia en el trato y en las oportunidades diferenciales que se erigen sobre la base del sexo biológico?

El presente interés por explorar y problematizar las imágenes del género masculino en las políticas públicas podría reportar importantes beneficios sociales en tanto el análisis de las representaciones culturales de la masculinidad nos ayuda a comprender mejor su construcción social. En esta dirección, algunas teóricas feministas han mostrado cómo el género es una representación y cómo la representación del género es una construcción (De Lauretis 1987) De ello deriva que los estudios de representaciones culturales del género masculino pueden resultar particularmente relevantes para el análisis de la construcción social de la masculinidad y cómo estos aparecen y refuerzan lógicas asimétricas en el diseño y en las prácticas de las políticas públicas.

Las secciones siguientes contribuyen a desentrañar algunos de estos aspectos que hoy se tornan problemáticos en la agenda y en la práctica de las políticas públicas y que son ejes cruciales para introducir cambios sustanciales en las mismas y en la propia cultura de países como Argentina. Uno de los desafíos de las políticas públicas contemporáneas es cómo pensar e integrar a los varones como potenciales aliados para las políticas de igualdad de género y cómo desarrollar políticas y programas que incluyan acciones hacia los hombres que posibiliten la simetría de género entre varones, mujeres e identidades sexuales diversas. Asimismo, cómo avanzar hacia políticas de género que sean relacionales e incluyentes de ambos géneros; que sean sensibles y denunciadoras de los desequilibrios entre los mismos. Cómo desentrañar esas políticas que, de alguna manera, boicotean el género femenino, el masculino y las identidades sexuales diversas (Aguayo y Sadler, 2011).

### **Representaciones sociales sobre las masculinidades, políticas públicas y enfoque del desarrollo humano**

Masculinidad alude a las concepciones construidas con relación al ser varón, a las formas en cómo se ejerce el poder y cómo se incorpora en la estructura y en las instituciones sociales. Determinadas prácticas y relaciones sociales entre hombres y mujeres, en un contexto histórico específico, establecen modelos de masculinidades y en esa trama se configura un modelo hegemónico, con alto grado de legitimación social de relaciones sociales y otros arreglos de relaciones sociales de carácter subterno, con escaso reconocimiento social.

Históricamente, el análisis de la masculinidad se ha constituido como un campo de estudio interdisciplinario que se ha nutrido de contribuciones teóricas de diversas disciplinas. Inspirados por el movimiento feminista y por el movimiento gay de los años

sesenta y setenta, y abonados por el espíritu y lenguaje liberador del movimiento por los derechos civiles, los estudios de género lucharon para dar visibilidad a las mujeres y al colectivo homosexual. De allí que el interés académico y político por las masculinidades deriva de la intersección entre la inquietud por los estudios feministas, gays y étnico-raciales, configurándose como campos problematizadores co-extensivos y que se imbrican e influyen mutuamente.

Los estudios teóricos sobre masculinidades muestran que la construcción social de la masculinidad patriarcal se halla asociada tradicionalmente con aspectos como la obsesión por el éxito profesional y el trabajo, la racionalidad, la auto-censura y la represión emocional, el individualismo y frágiles actitudes relacionales hacia las demás personas. De modo que la identidad de la masculinidad hegemónica se erige en antítesis de las emociones y los afectos. Además, es de importancia destacar que dimensiones como edad, contexto histórico-social, orientación sexual, condiciones étnico-raciales, condición de clase social, nivel educativo alcanzado afectan el significado de las masculinidades.

¿Cuántas otras luchas y movilizaciones han de erigirse para incorporar en la agenda gubernamental la importancia de que las políticas de cuidado atañen a mujeres y también a los varones, independientemente de su opción sexual? En esta línea, entendemos por política pública, al conjunto de acciones estatales que son resultantes de la tensión existente en los múltiples intereses de sujetos colectivamente organizados, que luchan por la conquista de nuevos derechos. Las políticas públicas adquieren un carácter estratégico en tanto involucran un conjunto de procesos mediante los cuales las demandas sociales pueden transformarse en opciones políticas y ser incluidas en la agenda gubernamental. En esta dirección, es indiscutible el papel que ha tenido históricamente la lucha del movimiento feminista en la construcción de agenda de los gobiernos y en el reconocimiento de nuevos derechos.

Como sugiere Faur (2014), las políticas públicas sensibles al género involucran un complejo caleidoscopio que trasciende el trabajo individual o de organización familiar. Del mismo modo, no es posible alcanzar la autonomía paritaria entre las identidades femeninas y las masculinas con una sola política social o pública. En las estrategias diseñadas en esta dirección es condición indispensable involucrar las políticas de Estado en asociatividad con las instituciones privadas y organizaciones sociales; innovar en materia de legislación y derechos laborales a los fines de favorecer la conciliación entre el trabajo productivo y el reproductivo para varones, mujeres e identidades sexuales diversas.

Históricamente, las políticas sociales, ligadas a la matriz del Estado nacional territorial, han tenido como “población-objeto” los grupos vulnerables, entre ellos, las mujeres-madres. En consecuencia, el histórico papel atribuido a estas políticas ha sido el de

tutela, debido a la posición subordinada de la mujer en la sociedad, y de esta manera, se ha orientado a compensar situaciones de desigualdad. De allí que se hayan ido configurando “políticas para la mujer”, “políticas de acción afirmativa” y/o “políticas de discriminación positiva” que, dado su carácter focalizado y compensatorio, están aun muy lejos de transformar la cultura desde las tensas y conflictivas relaciones sociales de género porque justamente carecen de esta perspectiva.

En el movimiento de derechos humanos ha existido una persistente trayectoria de lucha por reivindicar los derechos de las mayorías socialmente excluidas. Paradójicamente esas mayorías han sido denominadas como grupos o sectores minoritarios., en las cuales se suele incluir todavía a las mujeres. Esta propuesta de incluir a las mujeres como “sector” no deja de ocultar una intencionalidad política porque omite que la humanidad está conformada por partes casi iguales de hombres y mujeres, que a su vez integran los sectores a los cuales hacemos referencia (infancia, adolescencia, juventud, adultos mayores, pueblos originarios, afrodescendientes, campesinas/os, capacidades diferentes, entre otros/as). En esta línea, es importante resaltar que, en el caso de las mujeres, antes que cualquier otra desigualdad social compartida con los varones, debe considerarse una discriminación en razón de su género.

Por otro lado, el concepto de política pública, en la contemporaneidad, más ligado a la matriz de la gobernanza y a la configuración de un Estado en red y transnacional, en interacción con el conjunto de organizaciones sociales y en el contexto del proceso de globalización, amplía el campo de intervención de las políticas sociales y plantea la necesidad de avanzar hacia perspectivas relacionales de género y de transversalidad de género en clave de derechos humanos. Si bien en Argentina aun perviven tendencias muy marcadas con relación a las políticas de “discriminación positiva” y a seguir tratando a las mujeres como un “sector”, la concepción de política pública y los esfuerzos mancomunados en su cotidiana construcción, viene favoreciendo –aunque más no sea de forma paulatina– un paso hacia un cambio en la cultura en tanto va trastocando las formas tradicionales de intervención estatal.

La “maternalización de las mujeres” (Faur 2014) ha filtrado instituciones, prácticas, políticas públicas y sociales, y representaciones sociales durante un largo período histórico. De allí la enorme importancia de detenernos a pensar acerca del lugar de las identidades masculinas en el proceso en curso, en sus involucramientos en las dimensiones afectivas y de cuidado. Sugerente es la apreciación de Suarez-Villegas (2014: 174) en la que postula que el ser humano es constitutivamente masculino y femenino; y que ambos componentes abonan valores disponibles para la realización vital. Siguiendo los términos del autor

*de manera cultural y de acuerdo con los estadios socio-evolutivos, ha existido una cierta asignación de roles entre lo masculino y lo femenino, como si estuvieran ligado a los cuerpos. Sin embargo, aunque biológicamente existen diferencias obvias entre hombres y mujeres, siendo la maternidad un concepto que, si bien en lo biológico es exclusivo de las mujeres, en lo vital debe incorporar también la tarea de un padre que sabe adoptar los modos de hacer y querer de la madre como una posición de afecto y cuidado que posibilita a la criatura conocer el mundo desde la mirada de ambos.*

El foco de atención orientado a las masculinidades ha habilitado la complejización de las identidades de género en tanto construcciones relacionales de carácter conflictivas y de tensión; y también de posible dialogicidad. Ello contribuye a buscar nuevas formas de relaciones sociales porque si la tensión no se resuelve de forma creativa, con posibilidad de emancipación de los seres humanos, caemos en situaciones de riesgo social con prácticas que mutilan la capacidad de generación de nuevos sentidos para el desarrollo humano. A su vez, las reflexiones en torno a la construcción social de las masculinidades, como una dimensión fundamental para ser incorporando al campo de las políticas públicas, viene siendo resultante de la convergencia de algunos ejes de discusión que han sido recurrentes en el debate sobre género y desarrollo desde los años ochenta. Es posible constatar, tal como lo señalan Herrera y Rodríguez (s/f), que uno de los procesos que facilitó el inicio de esta cuestión ha sido la reformulación conceptual de un orden discursivo circunscripto en el modelo denominado *Mujeres en Desarrollo* hacia un nuevo enfoque ampliado planteado en términos de *Género en Desarrollo*. En consecuencia, la progresiva incorporación de esta segunda mirada, aunque aun no se constituye como práctica hegemónica, viene sustituyendo aquellas acciones que solo involucran a las mujeres en el desarrollo hacia una tendencia cada vez más creciente que incorpora la mirada del género en el desarrollo.

El género como variable categorial de índole relacional contribuye a visibilizar la forma como varones y mujeres se construyen y se relacionan social y culturalmente a partir de sus diferencias biológicas. Nacemos machos o hembras, pero nos convertimos en hombres y mujeres en un contexto socio-cultural e histórico específico. Las diferencias biológicas entre hombres y mujeres parecen influir en algunas distinciones en la vida social pero no determinan directamente los comportamientos de los hombres y las mujeres (Kimmel y Messner, 2003). En esta dirección, siguiendo a Bourdieu,

*las apariencias biológicas y los efectos indudablemente reales que han producido, en los cuerpos y en las mentes, un prolongado trabajo de socialización de lo biológico y de biologización de lo social se conjugan para invertir la relación entre las causas y los efectos y hacer aparecer una construcción social naturalizada (los “géneros” en cuanto hábitos sexuales) (2000: 13-14).*

El prisma de las relaciones sociales de género realiza la crítica a las visiones estáticas, centradas en la mujer y busca mostrar la dinámica de la construcción de las identidades genéricas, de la feminidad y la masculinidad, así como de las identidades sexuales diversas, en tanto constructos históricos, de relaciones de poder, que varían acorde a la cultura en diferentes contextos y a lo largo del ciclo vital. Este enfoque busca tener efectividad metodológica, política y estratégica, tanto en el diseño como en la práctica y en la programática de las políticas públicas.

Visto desde el prisma de género, el desarrollo afecta de forma diferencial y asimétrica según se trate de varones o de mujeres, así como de las identidades sexuales diversas. Esto se debe a que el desarrollo está atravesado, ineludiblemente, por relaciones de poder. En efecto, la situación social de las mujeres así como de las identidades sexuales diversas (que son grupos pertenecientes a sectores socialmente devaluados) no puede ser entendida de forma aislada de su relación con los varones y las masculinidades hegemónicas; del mismo modo que no puede soslayarse esta relación de forma independiente con la condición de pertenencia étnica, de clase y generacional, entre otras variables. Por otro lado, la matriz del género en desarrollo no puede desacoplarse de las interacciones a nivel de las relaciones de carácter geopolítico, económicas y culturales de cada sociedad, teniendo como referencia los derechos y la ciudadanía. Visto de esta manera, la democracia entre los géneros se transforma en un asunto que involucra no solo el desarrollo sino también los derechos humanos. De allí deriva la enorme importancia de detenernos a mirar el papel social de los varones y de las masculinidades en la construcción de las relaciones sociales de poder entre los géneros –géneros hoy ampliados y diversos– como una estrategia para sortear los obstáculos hacia la democracia y la efectiva igualdad de oportunidades entre los géneros, en miras a construir una propuesta de ciudadanía, de vigencia de derechos humanos en lo que atañe a las políticas de conciliación entre familia y trabajo.

Desde este eje de argumentación, se intenta desentrañar cómo se constituye el poder patriarcal, cuáles son los privilegios del poder masculino, y también cómo la construcción de tales prerrogativas implica el ocultamiento de ciertas fragilidades (Kauffman, 1995). En esta dirección hay una apuesta para que las identidades masculinas puedan comprender que sus vidas están atravesadas por su condición generizada y que las res-

pensabilidades y privilegios que esta determinación sexuada y generizada les adjudica, tienen que ser asumidas. A su vez, es ineludible como punto de partida comprender que el derecho a ejercer poder implica, para la masculinidad hegemónica, construir relaciones y responder a presiones, mandatos socio-culturales y expectativas que producen dolor, aislamiento, extrañamiento y alienación en relación consigo mismos, a otros hombres y a la mujeres (Kauffman, 1995). En efecto, las prácticas que refuerzan la masculinidad hegemónica perjudican tanto a varones como a mujeres. En consecuencia si los varones están dispuestos a ceder parte de ese poder y asumir que el trabajo en torno a lo doméstico, al cuidado y a la afectividad es un capital potencial para el desarrollo humano, el resultado es que hay un beneficio paritario para el conjunto de las identidades de género.

Por otra parte, siguiendo a Herrera y Rodríguez (s/f), los estudios de género en los años ochentas empiezan a cuestionar la existencia de un sujeto universal “Mujer” que se supone homogéneo y sin diferencias así como también la matriz heterosexual que supone la dicotomía hombre-mujer y a demandar el reconocimiento de las diferencias en el contexto de la diversidad. Este giro hacia la comprensión más amplia de relaciones de poder y dominación entre mujeres y entre hombres es planteado indudablemente por la irrupción en la escena política feminista del movimiento de mujeres negras, lesbianas, indígenas, en países subalternos y centrales del globo, que reclamaron el reconocimiento de sus derechos y especificidades considerando una matriz de dominación más compleja que asuma la articulación del género, con la posición geopolítica, la clase, la raza, la adscripción étnica, la condición sexual, entre otras variables. Es importante señalar que este cuestionamiento político habilita indagaciones alrededor de la constitución del sujeto en las cuales no solo es relevante mirar las relaciones hombre-mujer sino también comprender las diferencias entre varones y entre mujeres. En esta línea, se abre un espectro de investigaciones que, en la búsqueda de comprender las identidades de género, más allá de la relación dicotómica varón dominante-mujer subordinada, busca desentrañar las relaciones de poder entre varones, con el auxilio de las categorías como las de *masculinidades hegemónicas* vs. *masculinidades alternativas* o *masculinidades subordinadas* (Connell, 1997; Cobo, 2009; Fraser, 2006 y 2009).

En tanto se realiza una enorme insistencia en mostrar a los varones como sujetos generizados y a considerarlos en las estrategias de desarrollo se los involucra como posibles agentes de cambios en el proceso de democratización de las relaciones sociales de género. Y en este sentido, el potencial de las políticas públicas es enorme si toma en cuenta a los hombres en tanto sujetos generizados, en tanto *hechura cultural* pero también en tanto *hacedores de cultura* (la expresión es de Ulloa 2012).

## **El uso del tiempo como variable de desigualdad y de asimetría de género. Políticas públicas y modulación del uso del tiempo**

El estudio de la *utilización del tiempo* constituye una contribución clave en cuanto revelador de la estructuración de las actividades de hombres y mujeres y de las desigualdades sociales entre los géneros. De allí estriba la relevancia de la consideración del *uso del tiempo* en tanto es un recurso limitado, agotable y susceptible de ser utilizado para diversos fines. Las personas tienen restricciones materiales y culturales para la elección de sus actividades y para escoger el tiempo que le dedican a éstas. Asimismo, el uso que hacen del tiempo varía con la posición en la estructura social y económica, así como de acuerdo a la condición de género.

La importancia de diseñar políticas cuya capacidad concilien el trabajo laboral y con el trabajo reproductivo en la esfera familiar tiene su origen cuando se empieza a problematizar acerca del tema del trabajo doméstico y el uso del tiempo que se le destina al mismo. Durante los años setentas autoras feministas como María Rosa Dalla Costa, Selma James (1972) y Ann Oakley (1977) introdujeron aportes analíticos con relación al trabajo doméstico y a su valor económico. La cuestión más relevante entre el colectivo feminista era quién se beneficiaba con el hecho de que el trabajo doméstico no tuviera un valor económico: si el marido o el empresario capitalista. Este debate, centrado en la carga que representaba para las mujeres el trabajo doméstico, trascendió hacia los organismos internacionales, que introdujeron en su agenda la desigualdad de género como propuestas a trabajar entre los Estados miembro. De este modo, la necesidad de conciliar ambas esferas del trabajo fue incorporada en el programa de Acción Social de la Comunidad Económica Europea en 1974 y en la Declaración de las Naciones Unidas de la Conferencia Mundial de México en 1975. Los países europeos fueron pioneros en desarrollar estas políticas y recién en estos momentos se está instalando un debate en los países de América Latina (cf. Astellarra, 2005).

Es de destacar que la problematización acerca de la necesidad de conciliación entre el trabajo productivo y reproductivo se inscribe en el análisis de las coordenadas del sistema de género y de su jerarquización que conduce a la desigualdad. La socióloga feminista Judith Astellarra señala que el sistema de género tiene tres niveles: identidad personal, roles y ámbitos sociales. De modo que las desigualdades entre los géneros no se hallan solo en las personas sino también en los roles y ámbitos donde éstas se desempeñan.

La identidad de una persona es indisociable de sus roles y éstos estructuran y orientan a los seres humanos regulando las interacciones mediante normas explícitas o implícitas, compartidas o impuestas, conscientes o inconscientes. De esta manera, la construcción identitaria considera no solo los roles y las normas que los regulan sino también el

tipo de relación que se promueven entre las personas y los significados que se asignan culturalmente.

De allí transcurre la invisibilidad histórica de las mujeres y el hecho de que las Ciencias Sociales han teorizado “ignorando” la mitad correspondiente al colectivo femenino de la sociedad. Visto desde el prisma de las relaciones sociales de género, se visibilizó que el patriarcado es una configuración de orden sistémico y estructural.

La modernidad fue configurando paulatinamente una división sexual del trabajo basada en una separación dicotómica entre el ámbito público y la esfera privada, con roles en función de la condición de género ligados a esos espacios. En este sentido, la participación en cada uno de estos ámbitos se tornó en la fuente de la desigualdad y asimetría entre varones y mujeres. La familia, como principal institución de la esfera privada fue organizada en función de estos papeles sociales. El varón, “cabeza de familia” y titular de los derechos laborales, se tornó en el principal responsable de obtener los recursos económicos mediante su inserción en el mercado de trabajo. Las mujeres, dependientes del varón y titulares “derivadas” del derecho laboral masculino, fueron confinadas al ámbito privado, sede de las tareas domésticas, del trabajo reproductivo y de cuidado (Amorós, 2008, Cobo, 2009).

El feminismo, en su reflexión y movimiento, mostró otra variable de desigualdad; dimensión que complementa la división sexual del trabajo y la dicotomización entre el ámbito público y el privado. Esta variable está asociada a la enorme importancia de la distribución del *uso del tiempo* que ello comporta cotidianamente. A partir de los años ochentas la necesidad de aumentar la visibilidad del trabajo de las mujeres enfatizó en los problemas de su contabilización estadística. De esta manera, se puso de manifiesto que las estadísticas oficiales excluían el trabajo reproductivo no remunerado tanto de las cuentas nacionales como de las estadísticas sobre la población económicamente activa. Economistas feministas han señalado oportunamente que la información sobre el *uso del tiempo* ha permitido llegar a un análisis más riguroso y detallado de las desigualdades de género que en estimaciones anteriores la economía convencional había ignorado, y que implican contribuciones más precisas para las políticas de conciliación y desarrollo (Carrasco, Mayordomo y Alabart, 2004; Benería, 2005). En este sentido, uno de los efectos positivos de una mayor precisión, conceptualización y contabilización del trabajo reproductivo y no remunerado es que facilita su conciliación con el uso del tiempo en el mercado laboral.

El *uso del tiempo* supone un marco de las actividades que los seres humanos llevan a cabo en su vida cotidiana y que se estructura según concepciones predominantes en una determinada sociedad con relación a roles y funciones que las personas deben asumir acorde a su edad, género y posición en el hogar. Entre las reflexiones y debates del mo-

vimiento feminista resalta la forma cómo viene determinada la distribución del tiempo en función de la división sexual del trabajo y de las funciones socialmente asignadas; no sólo entre las productivas y las reproductivas sino también ante los conflictos que se configuran frente a la posibilidad de participar de proyectos colectivos de la sociedad. No es de soslayar, tampoco, el tiempo destinado a las actividades lúdicas o de ocio. Y lo que el feminismo visibilizó es que esta distribución o posibilidad de asignación de nuestro tiempo de vida, no es igual ni equitativo en razón de la condición femenina o masculina. De manera que es posible entablar una relación entre los tiempos (la vida, los años, los meses y la cotidianeidad), los recursos materiales (pagado/no pagado) y la distribución de actividades (productivas, reproductivas, colectivas, comunitarias, socio-culturales, lúdicas, de ocio) (Astelarra, 2005).

En consecuencia, el hecho de que la esfera privada no estuviera jerarquizada en términos de recursos materiales y de poder, la fue convirtiendo en invisible y, cuando no, devaluada. Es por esta razón que, en vista de que las Ciencias Sociales no habían asumido develar este espacio y desentrañar su complejidad, que el movimiento feminista asumió este problema e hizo visible la importancia fundamental de la esfera privada cuando sacó a relucir y analizar el trabajo doméstico y el cuidado tanto de dependientes (niños/as, enfermos/as, adultos/as mayores) como de no dependientes. En esta dirección, el análisis se ha realizado de dos maneras: una, demostrando el tiempo que se destina a las actividades domésticas y la otra, asignando un valor económico, que es calculado a partir de lo que costaría si fuera realizado como un empleo asalariado.

En Argentina, a mediados de 2014, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) dio a conocer los resultados de la primera Encuesta Nacional sobre Trabajo No Remunerado y Uso del Tiempo. Dicha encuesta tuvo como objetivo cuantificar la magnitud del trabajo no remunerado (tareas domésticas en el propio hogar, cuidado de miembros del hogar, voluntariado y ayuda a otros hogares que las personas mayores de 18 años realizan por fuera de las márgenes del mercado de trabajo remunerado). Por esta vía se buscó cuantificar las desigualdades de género en el ámbito del trabajo no remunerado. El tiempo del trabajo doméstico no remunerado fue medido en horas trabajadas en el día anterior a la encuesta, y el tiempo de trabajo voluntario en horas trabajadas durante la semana anterior a la entrevista. El universo de la encuesta abarcó 26.464.831 personas de 18 años y más residentes en hogares particulares de localidades de 2000 o más habitantes de todo el territorio nacional.

Los datos indicaron que 74,2 % de esa población realiza trabajo doméstico no remunerado. Entre las actividades no remuneradas se contabilizó que el 69,4 % de las personas declararon realizar quehaceres domésticos, el 24,3 % trabajos de cuidados y el 13,5 % consignaron realizar apoyo escolar a miembros de su familia. Y en el conjunto de estas actividades, tanto en participación como en intensidad de trabajo doméstico hay un

claro predominio de mujeres. Tomando en cuenta el tiempo que la sociedad invierte en trabajo doméstico no remunerado, en Argentina las mujeres dedican en promedio 2,5 horas más que sus homólogos varones (INDEC, 2014).

Una vez definido el problema que comporta el trabajo doméstico y su injerencia sobre la doble (o triple) jornada de las mujeres, es necesario plantear propuestas para transformar esta situación. El conjunto de los componentes señalados explican la necesidad de comprender y medir el trabajo no remunerado así como de diseñar políticas que intervengan en la distribución desigual entre mujeres y hombres a fin de construir una igualdad de género.

Los países en los que la medición del uso del tiempo está instalada desde hace más de una década vienen ensayando la propuesta de redistribución de los roles entre los dos ámbitos como una forma de abolir la jerarquía y la desigualdad entre la esfera productiva y la reproductiva. De este modo, buscan cambios ligados a responsabilidades sociales compartidas en ambas esferas. Sin embargo, esto supone transformaciones de orden sistémico y estructural que implican necesariamente rupturas con la cultura del patriarcado que está presente en todos los niveles y dimensiones de la sociedad. De allí deriva la importancia de diseñar las denominadas “*políticas de conciliación*”.

Es harto sabido que aunque la dedicación de las mujeres al trabajo remunerado pueda aparecer como una opción “libre”, sus decisiones son condicionadas por mandatos socio-culturales y prácticas sociales históricamente arraigadas así como por recursos disponibles y por condiciones económicas. En esta dirección, el *uso del tiempo* es una variable clave, analítica y estratégica para el análisis de las asimetrías de género existentes en una sociedad. El mismo proporciona evidencias empíricas sobre situaciones poco visibles relativas a la desigual distribución de trabajos y actividades entre varones y mujeres. En tanto posibilita cuantificar, es posible visibilizar el trabajo remunerado y no remunerado y permite la provisión de recursos y la creación de dispositivos para valorizar el trabajo no remunerado y compilar las “cuentas satélites” de producción y consumo de las actividades no remuneradas realizadas en los hogares. Es por ello, que las encuestas sobre el *uso del tiempo* que están siendo realizadas a nivel internacional y que ahora comienzan a implementarse en algunos países de América Latina, como es el caso de Argentina, posibilitan mostrar estas cuestiones para favorecer elementos innovadores a nivel de las políticas públicas, para que ellas modulen a favor de la igualdad entre los géneros. La sistemática recolección de información sobre el trabajo no remunerado y el uso del tiempo permite seguir la evolución de la carga total del trabajo entre varones y mujeres y la situación de la división sexual del trabajo en el ámbito doméstico.

El *uso del tiempo* como variable de medición del nivel de desigualdad ha de ser una condición necesaria para que las políticas públicas alcancen la igualdad de género. Es en la

utilización del tiempo que se materializan las desigualdades; y estas desigualdades son a su vez causales de múltiples situaciones de injusticias en tanto del tiempo del que cada persona dispone depende la calidad del trabajo remunerado, sus posibilidades de formación y capacitación, la disponibilidad de tiempo para el ocio y el placer, para actividades políticas y artísticas, entre otras. Esta condición determina la autonomía de la persona así como su calidad de vida y su salud.

### **Conflictos y tensiones de prácticas y de “miradas”... raíces de la violencia de género**

¿Por qué en Argentina hay aun una fuerte resistencia para hallar discursos referidos a la necesidad de conciliar responsabilidades domésticas y laborales desde la mirada de los varones? ¿Por qué la participación de los varones en el ámbito doméstico no es evaluada a la luz de la necesidad de compatibilizarla con el trabajo productivo, del mismo modo como sucede en el caso de las mujeres? ¿Por qué el trabajo remunerado de las mujeres es percibido en clave de trabajo secundario, y complementario? Si ya hay un número creciente de mujeres que trabajan de manera remunerada, ¿por qué los varones no se sienten interpelados para conciliar la esfera del trabajo productivo con la del trabajo reproductivo? ¿Es posible compatibilizar las responsabilidades familiares con las laborales, equitativas en razón del género, sin la estructuración de un nuevo contrato sexual?

En las páginas precedentes se ha intentado mostrar que el ámbito cotidiano es el punto neurálgico de esta desigualdad porque condiciona seriamente las otras esferas. La división sexual del trabajo naturaliza la presencia masculina en la esfera laboral y ratifica simbólicamente su dominio, y se impone como neutra la posición androcéntrica; de allí la importancia de introducir la matriz de género como “lente cultural” (Bourdieu 2000) y tornar mensurables los niveles y dimensiones de la injusticia. En esta línea, se insiste en que el prisma de género es una llave que posibilita hacer notoria la diferenciación de las experiencias laborales y los límites que aun tienen las políticas públicas en esta dirección. Es posible constatar cómo dichas experiencias difieren significativamente para hombres, para mujeres y para las identidades sexuales diversas que aun son subalternas en nuestra sociedad debido a los patrones y códigos de socialización y a la posición que ocupan estos grupos en la sociedad, ya sea, en la familia, en el mercado de trabajo y al interior de las organizaciones empresariales, entre otras dimensiones de la vida social. De modo que existe una vinculación entre la división sexual del trabajo al interior de la familia y los procesos ligados a la segregación y segmentación ocupacional en razón del género en el mundo del trabajo remunerado.

Las imágenes de género, en tanto representaciones sociales de las identidades masculina y femenina producidas social y culturalmente condicionan sobremedida las oportunidades y la forma de inserción de hombres y mujeres, y de las identidades sexuales diversas,

en el mundo laboral. En las representaciones sociales en torno del trabajo se interiorizan imágenes de género y se configuran barreras de género que separan ocupaciones y funciones consideradas típicas de hombres y típicas de mujeres, que tienden a aparecer como barreras técnicas (Cf. Abramo y Todaro, 1998; Hirata, 2004; Leite y Rizek, 1998; Oliveira y Ariza, 1997; Sosa, 2002; 2014)

Los condicionantes sociales de la desigualdad y asimetría de género en el acceso y en el sostenimiento del trabajo remiten a dimensiones ligadas a los patrones institucionales que pautan las relaciones laborales, la normatividad socio-cultural que construye las relaciones entre hombres, mujeres e identidades sexuales diversas, y los modelos de relación entre Estado, sociedad civil e individuos, que estructuran la vida social. Connell (1997) refiere la masculinidad y la femineidad tomando en consideración las relaciones sociales de género como “configuraciones de prácticas estructuradas”, en procesos de construcción y reconstrucción de las posiciones de hombres y mujeres al interior de éstas. En esta dirección, las cosmovisiones acerca de la masculinidad y la femineidad penetran la trama social como certezas absolutas naturalizadas por el hecho de estar “normalizadas” y que son reproducidas por varones y mujeres en su interacción cotidiana pero que a su vez se hallan cada vez más cuestionadas por mujeres y también, en menor medida, por varones.

Por otro lado, la denominada crisis del modelo de masculinidad hegemónica trajo aparejado cambios en las estructuras familiares y en los roles de sus miembros, especialmente el papel de proveedor de los varones, como producto de los cambios económicos y sociales en América Latina. Entre otros efectos, destaca la exacerbación de la violencia no solo social ante el proceso de empobrecimiento de la población, sino también en el interior de los hogares en tanto muchos varones buscan afirmar su masculinidad a través de la violencia como reacción al desempleo y a la precariedad de sus ingresos y ante la imposibilidad del sostenimiento de la fuente de trabajo de los varones otrora proveedores.

Pierre Bourdieu (2000) ha advertido que la *dominación masculina* ya no se impone con la evidencia de lo que se da por supuesto. Las representaciones simbólicas se han ido transformando en virtud del proceso de la emancipación de las mujeres. La liberación sexual, la capacidad de decidir sobre su propio cuerpo, el acceso masivo al mercado laboral, la politización de la esfera privada y de la intimidad, los crecientes niveles de escolarización, la postergación de la necesidad y de la decisión de procrear, han tenido consecuencias importantes sobre los puntos de vista y sobre el universo de las representaciones sociales. Sin embargo, esta nueva situación no siempre combate la concepción dominante del varón, sino que actualiza, con formas más sutiles, las complejas relaciones de poder que se entablan en la familia y en el conjunto de la sociedad. Es posible constatar cómo las interacciones a nivel de la vida cotidiana de la familia entre seres humanos

con cuotas de poder distribuidos en razón de su sexo, edad, parentesco, se extrapolan hacia los diversos ámbitos de la vida social en la esfera pública. En esta línea, se hace evidente que las mujeres ganan espacio en el mundo del trabajo pero persiste la segmentación y segregación laboral en razón de su condición de género. En consecuencia, la división sexual del trabajo, la distribución del trabajo doméstico familiar, los índices de representación de las mujeres en la esfera del poder político y económico, el control social de los cuerpos de las mujeres, son efectos de las acciones y comportamientos conscientes e inconscientes de los varones y también de algunas mujeres. Es un problema de concepción y de sus consecuencias prácticas lo que configura las condiciones de injusticia que padecen las mujeres.

En efecto, las formas sutiles y encubiertas de violencia hacia las mujeres se expresan en los gestos, actitudes, acciones y representaciones que se hallan en varones y que muchas veces también son concepciones compartidas por las propias mujeres. De modo que esa complicidad inconsciente contribuye a la perpetuación de las estructuras de dominación y de los esquemas de percepciones que imponen modos de representaciones sociales que refuerza el poder masculino sobre el femenino.

### **Hacia la promoción de una autonomía paritaria entre géneros**

Hemos de insistir que la asimetría existente en el mundo del trabajo remunerado es decurrente de las desigualdades en el uso del tiempo en la dedicación del trabajo doméstico no remunerado que se realiza en la esfera doméstica. Y es sobre este centro neurálgico sobre el que debe intervenir el Estado mediante la instrumentación de sus políticas públicas. Esa intervención ha de orientarse a garantizar la justicia y el derecho en igualdad de condiciones para varones y mujeres. Para ello es imprescindible promover el desarrollo de la autonomía de las identidades femeninas y trabajar culturalmente sobre las representaciones sociales acerca de las masculinidades.

De acuerdo a un informe de la CEPAL “la noción de autonomía refiere a la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos, en el contexto histórico que las hace posibles” (CEPAL, 2011). En esta dirección, el actual proceso de desarrollo económico, tecnológico y social es posibilitador de una mayor autonomía de las mujeres. Las condiciones materiales existentes en Latinoamérica no ofrecen una explicación razonable para la desigualdad, la muerte materna, la violencia de género, el embarazo adolescente, el empleo precario, o la insólita concentración del trabajo doméstico no remunerado en manos de las mujeres. La desigualdad persistente en Argentina y en América Latina, y por lo tanto, la falta de autonomía son consecuencia de la injusticia, de una deficitaria distribución del poder, de los ingresos y de la desigual distribución del uso del tiempo entre hombres y mujeres; y de la falta de reconoci-

miento de los derechos de las mujeres por parte de las élites gubernamentales y de las agencias económicas que se encuentran en las instancias vinculadas directamente a esta esfera del poder.

En esta dirección, es importante destacar que el espectro de principios, reglas, procedimientos y estándares de los derechos humanos que se expresan en la Constitución Nacional han modificado la visión y la función del Derecho en nuestro sistema democrático, al concebirlo no sólo como un medio para imponer límites a las formas abusivas en el uso del poder del Estado (*obligaciones de no hacer*; como por ejemplo: no torturar, no privar de la vida a las personas, no discriminar, entre otros) sino también *obligaciones de hacer* (por ejemplo: brindar servicios o prestaciones a grupos sociales en situaciones de desigualdad estructural; organizar beneficios básicos para cubrir necesidades de subsistencia, tales como servicios de salud, educación y/o vivienda; establecer regulaciones que impidan el abuso de poder en las relaciones contractuales entre particulares, entre otros) con el horizonte de garantizar la plena realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales (Programa Política Social II, 2012).

Estos principios tienen efectos directos sobre las políticas públicas en tanto éstas son construcciones materiales y simbólicas; y se diseñan y construyen para dar respuestas a los problemas suscitados en un determinado contexto histórico-social. Sin embargo, pese a las transformaciones que son interpeladas por ese contexto, aun persisten políticas públicas con relación al trabajo “ciegas” al género y que son refractarias al ejercicio pleno del derecho de autonomía. Constatamos que las políticas públicas presentes en la agenda de los gobiernos aun no están a la altura de las demandas configuradas por el movimiento feminista. En este sentido, aun nos debemos un debate serio para abonar a la construcción de políticas públicas que contribuyan fehacientemente a esa igualdad y al ejercicio efectivo de la autonomía. Esto es posible mediante la efectivización de las dimensiones múltiples de la justicia, a saber: justicia redistributiva, justicia cultural y justicia política (Fraser, 2009; Sosa, 2014).

En razón de ello, es posible pensar en algunos ejes directrices para las políticas públicas en la Argentina contemporánea:

Pese al balance negativo que nos dejó el neoliberalismo en materia de políticas sociales en la región latinoamericana, hemos de destacar la fuerza revitalizadora que se viene ensayando, aunque con enormes esfuerzos, en países en los cuales la matriz de la gobernanza empujó al trabajo de “gestión asociativa” entre las entidades gubernamentales con las organizaciones de la sociedad civil. De acuerdo a esta metodología de diseño e implementación, la agenda tiene que tomar en consideración estrategias que coadyuven al ejercicio de la autonomía en el uso del tiempo y esta capacidad depende de la división sexual del trabajo. En esta línea, cabe resaltar que la concentración del uso del

tiempo orientado al trabajo reproductivo resta autonomía a quien lo ejerce. El trabajo doméstico continúa siendo, en los países latinoamericanos, prácticamente, responsabilidad exclusiva de las mujeres y constituye un obstáculo concreto y determinante para su desarrollo y para su integración en los procesos productivos y políticos, lo que interfiere en una mejora sustantiva en su calidad de vida y en el despliegue de su autonomía.

Algunos hallazgos cualitativos indican que la autonomía de las mujeres (en el sentido más profundo del término) existe de forma latente aun sin que ellas salgan a trabajar de forma remunerada fuera del hogar. Esto se debe, en enorme medida, al carácter polivalente del trabajo reproductivo que ejercen en su cotidianidad y a las múltiples decisiones y problemas que necesitan resolver en la arquitectura de su vida cotidiana. Es decir, muchas mujeres tienen una capacidad latente de toma de decisiones que es obvio se ve condicionada por la sobrecarga de tareas. Lo que ocurre es que sólo se puede desarrollar su autonomía cuando ellas son reconocidas en sus derechos, de igual modo que sus homólogos varones. El “simple” hecho de que las mujeres cuenten con un salario y sus derechos laborales hace la diferencia en la posibilidad de desarrollar y ampliar su autonomía; de lo contrario la autonomía femenina queda “suspendida”, postergada, interrumpida o abortada.

Las evidencias empíricas demuestran el grado de autonomía que albergan las mujeres cuando tienen a su alcance los recursos para desarrollarla. Es por eso que, lejos de promoverla, existe una intencionalidad política de cercenarla o de modularla que, según la opción que se elija, tiene consecuencias importantes para las relaciones sociales de género en la organización de la sociedad. De allí que insistamos en la importancia de que las políticas públicas atiendan las múltiples dimensiones de las injusticias (Fraser, 2009; Sosa, 2014).

Tampoco los varones tienen autonomía por el solo hecho de ser proveedores económicos. La autonomía va más allá del factor monetario. Sin dudas, el factor económico es indispensable para desarrollar la autonomía pero ¿qué ocurre cuando un varón queda desempleado o es retirado del mundo laboral por motivo de jubilación u otra prescindencia? ¿Por qué los varones se tornan subjetivamente vulnerables en el momento en que se retiran del mundo laboral? ¿Cómo se ha construido culturalmente la masculinidad y su reconocimiento para que el varón se sienta con una crisis subjetiva ante la ruptura con su vínculo laboral? En este sentido, ¿qué alcances e implicancias tiene la autonomía? ¿De qué manera nuestra cultura y la construcción social en torno a los mandatos sobre la masculinidad hegemónica afecta a los hombres cuando se les rompe un vínculo con el mundo público? De allí el énfasis de que con una sola política o estrategia no basta para construir una cultura democrática y justa en torno a las relaciones sociales de género.

Las estrategias basadas en la modificación de roles sexuales y en la “resocialización” de varones y mujeres son insuficientes si no se acompañan de transformaciones sociales, económicas, políticas y culturales que permiten, en la cotidianeidad, re-concertar las relaciones sociales de poder que cruzan, además del género, con determinaciones de clase y etnia. Es de imperiosa necesidad la articulación de diferentes estrategias regulatorias ya que con una sola política no alcanza para abordar el punto neurálgico del tenso vínculo para las mujeres entre responsabilidades familiares y laborales. Tan solo si esa tensión también pudiera pensarse para las identidades masculinas será posible una salida igualitaria que vaya resolviendo de manera procesual ese conflicto de igual manera para las identidades femeninas que para las masculinas.

Es notorio que la organización de responsabilidades familiares y laborales se encuentra atravesada por múltiples factores sociales, económicos, culturales, políticos y también subjetivos, y que se produce a través de variados arreglos institucionales. En esta línea, entendemos que la transformación que va en el sentido de relaciones sociales de género de forma paritaria, que promueva la autonomía de las mujeres en igualdad de condiciones que los homólogos varones, necesita de un diseño de política pública que es complejo y multideterminado.

Para un ejercicio paritario de la autonomía se torna necesario modificar las fronteras entre la vida pública y privada; condición indispensable para que el costo del desarrollo no recaiga sobre el trabajo femenino no remunerado. Cabe resaltar que si las mujeres ganan en autonomía, también la ganan los varones. Es importante “dar lugar” para que las masculinidades aprehendan el ejercicio del cuidado y de la ternura, así como del trabajo polivalente no remunerado en el espacio doméstico, y así vaya cediendo lugar la masculinidad hegemónica hacia otras expresiones de su subjetividad y de su proceso de sociabilización. Es importante construir culturalmente para que la ternura y el cuidado formen parte del “orgullo masculino”.

Para lograr una efectiva conciliación entre familia y trabajo, se ha insistido en la importancia de formular políticas que vinculen a los varones del mismo modo que lo hacen con las mujeres. Para que los efectos colaterales de las actuales y erráticas políticas no continúen perpetuando los “privilegios” masculinos ni la sobrecarga femenina es imprescindible un *nuevo contrato sexual* (Faur, 2007; Cobo, 2009) que tenga la capacidad de involucrar a los varones como parte co-responsable en la búsqueda de una nueva estabilidad. Para ello, son necesarios nuevos arreglos institucionales y también transformaciones subjetivas en tanto se necesita un fuerte compromiso en términos de transformaciones de orden cultural. Para que esto ocurra, si bien el Estado, mediante sus políticas públicas debe promoverlo de forma activa, de igual modo somos responsables todos y todas, en las diferentes instancias de la vida social y comunitaria.

Es de enorme relevancia inscribir la concepción de la “igualdad de género” en las estrategias de conciliación familia-trabajo como un derecho humano. En indudable que la autonomía de las mujeres y la posibilidad de ejercer su ciudadanía se ve cercenada frente a la sobrecarga de trabajo y/o a la dificultad de participar y sostener el empleo debido a los obstáculos con que se enfrenta para asumir la responsabilidad de ambas esferas. Es de destacar que existen numerosos marcos jurídicos internacionales y recomendaciones de comités de derechos humanos que garantizan la igualdad entre la esfera productiva y reproductiva y que deberían ser sistematizados y tomados en cuenta para la argumentación y la exigibilidad de esta ampliación de derechos. En esta dirección, se ha de dar relevancia a la redistribución del uso del tiempo entre varones y mujeres para conseguir justicia y democracia en la esfera privada y en consecuencia, también en la pública.

La incorporación de forma corriente y sostenida del alcance de las encuestas de *uso del tiempo* en los países que aun no las han implementado, con el objetivo de mostrar la brecha de género con relación a la carga total de trabajo productivo y reproductivo es condición indispensable para responder de forma elocuente con un espectro de políticas públicas que atiendan las diferentes aristas de esta problemática. Es de interés público poder indagar qué sucede con relación a esta dimensión del problema en las generaciones de jóvenes. Es posible constatar cómo la organización y la concepción de la utilización y distribución del tiempo en razón del género va mutando paulatinamente. Por otra parte, es indispensable realizar de forma sostenida estudios macro-económicos a partir de la conceptualización y cuantificación de la economía del cuidado y del conjunto del trabajo doméstico a fin de dar visibilidad al importante aporte no remunerado que las mujeres realizan en esta dirección (Faur, 2007). Hemos podido constatar cómo en Argentina, los primeros resultados sobre la primera encuesta sobre uso del tiempo asumida por el INDEC, visibilizaron condiciones de clara asimetría de poder y de oportunidades. La expectativa es que se siga apelando a este instrumento y que contribuya a marcar una tendencia en la política pública que sea sensible a una equitativa división del trabajo reproductivo no remunerado entre varones y mujeres. Este foco es clave y estratégico en tanto constituye un peldaño ineludible para conseguir igualdad efectiva en la esfera pública. En términos cualitativos y microsociológicos, constituyen un aporte relevante los estudios sobre subjetividades masculinas y, en especial, para los que exploren sobre las modalidades en que los varones perciben su propia posición y la de las mujeres en los ámbitos familiares y laborales.

El campo de las representaciones sociales es un área para indagar de forma permanente para seguir los cambios y sus significaciones tanto materiales como simbólicas. Explicar y comprender el comportamiento emanado de creencias y concepciones de orden social que son compartidas por grupos y/o comunidades en las que se establecen relaciones de interacción e interdependencia, entre la estructura social y cultural, y los aspectos mentales y subjetivos, es de un enorme desafío para desentrañar lo masculino

y lo femenino en nuestras sociedades. Las representaciones sociales son una modalidad particular y un corpus organizado de conocimiento. Es una organización de imágenes y de lenguaje y está compuesta de expresiones socializadas (Moscovisi, 1979, Jodelet, 1988). Por lo tanto, captar este universo sociológico de lo simbólico y subjetivo es una condición indispensable para el diseño de políticas públicas que abonen a un cambio en la visión del mundo y de la vida.

En lo vinculado a las políticas de empleo, cabe insistir en que existen temas pendientes para mejorar la conciliación entre la esfera productiva y la reproductiva. Es condición indispensable ampliar los dispositivos que permitan a los y las trabajadoras disponer de tiempo para cuidar, recursos para cuidar y servicios de calidad para el cuidado infantil y de adultos mayores (Faur, 2007). Estos dispositivos requieren universalizarse, lo que supone ampliar la cobertura a quienes participan en el mercado de trabajo informal así como también en el servicio doméstico, además de que aporten a la capacidad de atribuir iguales derechos y responsabilidades a los varones. Por otra parte, la delimitación de parcelas de licencias parentales para promover la vinculación de los varones en la crianza y cuidado de hijos e hijas parece indicar una estrategia positiva para ser replicada en los países latinoamericanos. En virtud del lugar del trabajo como principal vector de socialización, de construcción de sentido y de identidad, entendemos que un eje crucial está constituido por las políticas que regulan el trabajo y el empleo. En esta línea, cabe recordar que la regulación del trabajo remunerado constituyó el primer escalón para la conciliación entre responsabilidades familiares y laborales, en la medida en que se incorporaron las mujeres al ámbito laboral, se consignaron derechos, responsabilidades y obligaciones diferenciales en razón del género. La legislación laboral argentina, al igual que otras de América Latina, acompañó una lógica fundacional protectora acerca del trabajo femenino centrando los dispositivos regulatorios que permitieran a las mujeres compatibilizar trabajo y familia, en tanto las normas protectoras garantizarían la articulación de las mujeres del trabajo remunerado con sus responsabilidades de cuidado infantil.

Avanzado más de medio siglo de historia laboral, en 1981 el Convenio N° 156 de la OIT referido a la igualdad de trato y de oportunidades de las/los trabajadoras/as con responsabilidades familiares consigue nuevos derechos a nivel internacional: por una parte, se amplía hacia los varones responsables de familia y por otra, se extiende la noción de responsabilidades familiares en tanto se asume, además de los hijos, a otros miembros de la familia como receptores de cuidados específicos. Si bien este nuevo convenio aun tiene pocas ratificaciones a nivel de los países latinoamericanos, es posible constatar que paulatinamente se van instrumentando estrategias que apuntan a mitigar la tensión entre responsabilidades familiares y laborales (Faur, 2005; Pautasi, 2005).

En países como Argentina aun existen barreras socio-culturales que obstaculizan la configuración de una normativa paritaria entre varones y mujeres en el mundo del trabajo

remunerado. Varios estudios han constatado que en regulaciones laborales como la argentina subyace un estereotipo masculino como trabajador en tanto el reconocimiento de las mujeres en su condición de trabajadoras no consigue desligarse de su posición materna (Faur, 2005).

Las políticas públicas que apuntan a mitigar la tensión entre familia y trabajo apelan a tres tipos de dispositivos: tiempo para cuidar, dinero para cuidar y servicios de cuidado infantil (Ellingsaeter, 1999; citado por Faur, 2007). En Argentina, han habido algunos avances en la implementación de algunos de estos dispositivos con relación a políticas sociales sectoriales. Sin embargo, existe en las regulaciones laborales una inequidad en la distribución de estos recursos en tanto los mismos no se asignan de forma igualitaria en el conjunto de trabajadores y trabajadoras. El acceso a estos derechos está filtrado por la condición de género, por el tipo o rama de actividad laboral, por el gremio adscripto y por la posición de clase.

Con relación a las licencias por maternidad y paternidad en la legislación laboral argentina, si bien es un derecho adquirido que emana del reconocimiento que, tras un nacimiento u adopción, se requiere de un tiempo dedicado al cuidado del bebé, a la recuperación física de la madre y al establecimiento de la relación paterno-filial, es posible constatar la orientación marcada a reforzar el papel de la mujer como principal responsable del cuidado. Existe un abismo entre el plazo de licencia establecido para la madre (que puede extenderse hasta 135 días) y el estipulado para el padre -que en Argentina cuenta con apenas dos de duración, aunque dependiendo del convenio colectivo de trabajo es posible que se prolongue algunos días más- (Faur, 2007). Estos indicadores normativos ponen en evidencia que la falta de problematización de la conciliación familia y trabajo, de similar modo para los varones que para las mujeres, ha inducido históricamente a la reproducción de asignación de deberes y derechos diferenciales e inequitativos para ambos sexos. En consecuencia, dichas prácticas, que son emanadas de las representaciones sociales, se han visto reflejadas tanto en la regulación de los derechos laborales como en el conjunto de políticas públicas dirigidas a las familias. Difícil es transformar las representaciones sociales sobre las masculinidades si no se reformulan las políticas de protección al trabajo, por ejemplo, ampliando las licencias de paternidad de igual modo que la de maternidad. Que los varones cuenten solo con dos días de licencia por paternidad no hace más que reafirmar la centralidad del cuidado de las mujeres-madres, y negar el cuidado afectivo-emocional de los varones-padres.

Por otro lado, las políticas que tienen como perfil el *alivio de la pobreza*, necesitarán diseñarse, implementarse y evaluarse desde un enfoque de género. Es de suma preocupación que en los tiempos que corren, en los países de la región, lejos de incentivar la igualdad de condiciones de la participación femenina en el mercado de trabajo remunerado para mejorar las condiciones de vida de sus hogares, este tipo de políticas refuercen el papel

de las mujeres como cuidadoras principales, directas y exclusivas de los miembros de la familia. Los denominados *Programas de Transferencia Condicionada de Ingreso* si bien abonan a una mejor calidad de vida, en términos económicos, de los sectores pobres y sin empleo estable, tienen la característica recurrente de reforzar los estereotipos de género (Faur, 2004, 2007; Pautassi, 2008). Estos programas ignoran el papel de las masculinidades en la red de cuidado familiar, posicionando a las mujeres como depositarias de responsabilidades y obligaciones por encima de sus derechos. La concepción subyacente de ciudadanía en los programas de transferencia condicionada está impregnada de lógicas moralizantes en tanto regulan los comportamientos de las mujeres en la medida en que encasillan su papel y posición social en el bienestar futuro de sus hijos e hijas. Estos programas, que han tenido una historia y diferentes matices en nuestro país, preservan la constante de no problematizar ni cuestionar el comportamiento altruista e incondicional a que son mandatadas a cumplir las mujeres-madres. Sin embargo, el reforzamiento del papel tradicional de las mujeres se comienza a tensionar con cambios que se van incorporando paulatinamente en las prácticas cotidianas y que plantean transformaciones en la participación política y social en la esfera pública, que destaca la capacidad autónoma de las mujeres. El subtexto de género presente en estos programas nos lleva a pensar qué posibilidades abriría si incorporaran una mirada política sobre el lugar de las identidades masculinas como una parte co-responsable en su papel de cuidadores de sus hijos.

Asimismo, los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos y sus lógicas subyacentes plantean tensiones con acuerdos nacionales e internacionales suscritos por nuestro país, que consignan la igualdad de género y de trato entre varones y mujeres, cuestión que apela a la implementación de acciones gubernamentales capaces de promover la responsabilidad social compartida. En esta línea, Argentina ha asumido compromisos como es el caso del Consenso de Quito y el de Brasilia en el que se expresan claramente la centralidad del Estado en relación con el diseño e implementación de políticas públicas que permitan fortalecer la institucionalidad de género para garantizar el pleno acceso a la ciudadanía de las mujeres y así desarrollar los objetivos de Desarrollo del Milenio. Por otra parte, si bien se han producido importantes avances con relación a las políticas de salud sexual y reproductiva, es un tema pendiente en la agenda pública de nuestro país involucrar a varones del mismo modo que a las mujeres en la toma de decisiones acerca de si tener o no tener hijos, cuándo tenerlos y cuántos tener. El tema de la legalización del aborto es también un asunto importante y pendiente que involucra a varones y mujeres (Levin, 2010).

En líneas más amplias, es de suma relevancia afianzar una estrategia multidimensional en torno a *políticas de cambio cultural* (Faur, 2007). Esta transversalidad de género tiene que atravesar los contenidos de las estrategias planteadas y perseguir la construcción de subjetividades -masculinas en particular, pero no exclusivamente- basadas en la co-res-

ponsabilidad de las tareas de crianza y cuidado de los miembros de las familias. Apuntar a políticas de cambio cultural supone ir más allá de las políticas implementadas para incidir, mediante la implementación de otros dispositivos, en la construcción de imágenes, representaciones sociales y significaciones que van desde los medios de comunicación social, la educación básica, intermedia y avanzada hasta los espacios de participación micro-social. Es importante impregnar de la *transversalidad de género* (Balaguer, 2004; Pautassi, 2008) todos los espacios que son clave en las prácticas de socialización y de creación de sentidos. Como enfatiza Faur (2007), es estratégico e impostergable apuntar en el plano cultural e institucional las nociones de “virilidad” y de “cuidado” para lograr la igualdad de género en las políticas de conciliación entre responsabilidades familiares y laborales. Las bases de este nuevo contrato sexual suponen una nueva matriz de *cuidados* que esté a la altura de los cambios sociales y una condición indispensable para que la democracia por fin llegue a la esfera de la familia con criterios de justicia que no impliquen más la subordinación de la mujer en todas las esferas en las que ella potencialmente es capaz de participar.

Las políticas públicas tienen injerencia sobre la cultura en tanto actúan implícitamente sobre los comportamientos de las personas, sobre sus cosmovisiones, valores y pautas culturales. Por consiguiente, las políticas públicas “neutrales” o “ciegas” al género provocan efectos negativos sobre la distribución social del trabajo en tanto reproducen y perpetúan las estructuras desigualitarias existentes. Los procesos de desigualdad así como las limitaciones al acceso y al ejercicio de los derechos y de ciudadanía se complejizan aun más si anexamos a la mirada de la desigualdad de clase y de género, la de discriminación étnico-racial, las inequidades generacionales, las desigualdades como consecuencia de la discapacidad, así como las derivadas de la orientación sexual. Las políticas públicas contribuyen, se lo propongan explícitamente o no, a reforzar dichas desigualdades o a mitigarlas. También puede favorecer la ampliación de los procesos de integración, emancipación y autonomía de las identidades femeninas.

En este sentido, es preciso insistir que el Estado no es ajeno a lo que la sociedad y el sector privado instalan como cultura (y por lo tanto, no puede reducirse a compensar los “desequilibrios” que se producen en estos ámbitos) sino que es el agente principal en términos de producir cambios efectivos mediante dispositivos institucionales, formativos y comunicacionales a favor de una ciudadanía paritaria entre varones, mujeres e identidades sexuales diversas. Porque, como muy bien lo expresa Marta Lamas (2013), el tema de fondo es la paridad; es repartir los espacios de poder, redistribuir los ámbitos de toma de decisiones. Porque se necesita que las mujeres participen más en lo público pero también se necesita que los hombres participen más en el ámbito “privado” de lo doméstico. Y por lo tanto, si la condición humana es mixta, ¿por qué los espacios de toma de decisiones no son mixtos? (Faur op.cit).

La democracia no es posible sin igualdad, y las asimetrías de poder y discriminación en razón del género, de la clase, de la condición étnico-racial, son indicadores de una fragilidad democrática en la sociedad. Es importante priorizar la democratización del uso del tiempo de varones y de mujeres para sus funciones vitales de la vida cotidiana y del desarrollo humano. Si nos animamos a sortear este desafío, y en tanto posibilitemos ir canalizando la construcción de derechos mediante el diseño e implementación de una nueva generación de políticas públicas que involucren justicia redistributiva, justicia en términos de reconocimiento cultural y justicia en materia de representación, vivenciaremos que si ganan en autonomía y en desarrollo las identidades socialmente devaluadas de nuestra sociedad, ineludiblemente nos beneficiaremos todo el conjunto de los seres humanos. La democratización de los vínculos familiares y la ética del cuidado y de la corresponsabilidad son referencias de valores vitales ineludibles para que alcancemos cooperativamente el desarrollo humano.

## Referencias bibliográficas

**Abramo, Lais y Todaro, Rosalba** (1998) “Género y trabajo en las decisiones empresariales”, en *Revista Latinoamericana de Estudios del trabajo*, 7: 77-96.

**Aguyo, Franciso y Sadler, Michelle; editores** (2011) *Masculinidades y Políticas Públicas. Involucrando a los varones en la equidad de género*. FACSOC. Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Chile. Disponible en: [http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia\\_escolar/doc/201212041627090.2011LibroMasculinidadesyPolíticas.pdf](http://www.mineduc.cl/usuarios/convivencia_escolar/doc/201212041627090.2011LibroMasculinidadesyPolíticas.pdf) Accesado el 15 de diciembre de 2014.

**Amorós Puente, Celia** (2008) *Mujeres e imaginarios de la globalización. Reflexiones para una agenda teórica global del feminismo*. Rosario: Homo Sapiens.

**Astelarra, Judith** (2005) *Políticas conciliatorias: conceptualización y tendencias*. Disponible en: [http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/3/40283/UNFPA\\_GTZ.pdf](http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/3/40283/UNFPA_GTZ.pdf). Accesado el 4 de enero de 2014.

**Autores varios.** *Estudios sobre varones y masculinidades para la generación de políticas públicas y acciones transformadoras*. IV Coloquio Internacional de Estudios sobre varones y masculinidades. Montevideo, 2011. Disponible en: [http://www.academia.edu/1756911/Estudios\\_sobre\\_Varones\\_y\\_Masculinidades\\_para\\_la\\_generaci%C3%B3n\\_de\\_pol%C3%ADticas\\_%C3%BAblicas\\_y\\_acciones\\_transformadoras](http://www.academia.edu/1756911/Estudios_sobre_Varones_y_Masculinidades_para_la_generaci%C3%B3n_de_pol%C3%ADticas_%C3%BAblicas_y_acciones_transformadoras). Accesado el 26 de enero de 2014.

**Balaguer Callejón, Ma. Luisa** (2004) “La transversalidad como instrumento de igualdad positiva (II)”. Disponible en: [http://isel.org/cuadernos\\_2004/articulos/balaguer\\_ml\\_2htm](http://isel.org/cuadernos_2004/articulos/balaguer_ml_2htm) Accesado el 4 de diciembre de 2008.

**Balbo, Laura** (1994) “La doble presencia”, en Borderías, Cristina; Carrasco, Cristina y Alemany, Carmen (compiladoras) *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria.

**Blanco, Montserrat y Torres, Isabel** (1999) *Informe de consultoría: Recomendaciones para la incorporación del enfoque de género en los programas estudios de primer, segundo y tercer ciclo, y educación diversificada del Ministerio de Educación de Costa Rica*. San José.

**Benería, Lourdes** (2005) *Trabajo productivo/reproductivo, pobreza y políticas de conciliación en América Latina: Consideraciones teóricas y prácticas*. Disponible en: [http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/3/40283/UNFPA\\_GTZ.pdf](http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/3/40283/UNFPA_GTZ.pdf). Accesado el 10 de agosto de 2014.

**Borderías, Cristina; Carrasco, Cristina y Alemany, Carmen** (1994) *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria.

**Bourdieu, Pierre** (2000) *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.

**Carbonero Gamundí, Ma. Antonia y Levín, Silvia** (2007) *Entre familia y trabajo. Relaciones, conflictos y políticas de género en Europa y América Latina*. Rosario: UIB-Homo Sapiens

**Carrasco, C.; Mayordomo, M. y Alabart, A.** (2004) *Trabajo con mirada de mujer. Propuesta de una encuesta de Población Activa no androcéntrica*. Madrid: Consejo Económico y Social.

**CEPAL** (2012) *Relatorio Anual*. Observatorio de Igualdad de género de América Latina y El Caribe.

**CEPAL** 2011a. *Protección Social inclusiva en América Latina. Una mirada integral, un enfoque de derechos*, Santiago de Chile, marzo.

**CEPAL** 2011b. Observatorio de Igualdad de género en América Latina y el Caribe. *El salto de la autonomía: de los márgenes al centro*. Informe Anual. Santiago de Chile, septiembre.

**Cobo, Rosa** (2011). *Hacia una nueva política sexual. Las mujeres ante la reacción patriarcal*. Madrid: Los libros de la catarata.

**Cobo Bedía, Rosa** (2009) *La globalización de la violencia contra las mujeres*. Mimeo. Madrid: Cortesía de la autora.

**Combes, Danièle y Haicault, Monique** (1994) “Producción y reproducción. Relaciones sociales de sexo y de clase” en: Borderías, Cristina; Carrasco, Cristina y Alemany, Carmen (compiladoras) *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Barcelona: Icaria.

**Crompton, Rosemary** (1999) “The Decline of the Male Breadwinner: Explanations and Interpretations, en Crompton, R. (ed.) *Restructuring Gender Relations and Employment. The decline of the Male Breadwinner*, New York: Oxford University Press.

**Connell, R. W.** (1997) “La organización social de la masculinidad”, en Valdés, Teresa y Olavarría, José (eds.), *Masculinidades. Poder y crisis*, Santiago de Chile, Isis Internacional/FLACSO: Ediciones de las Mujeres, núm. 24.

**Consenso de Brasilia** (2010) Undécima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina y el Caribe. Disponible en: [http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia\\_ESP.pdf](http://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/5/40235/ConsensoBrasilia_ESP.pdf) Consultado el 10 de enero de 2015.

**Consenso de Quito** (2007) Décima Conferencia Regional sobre la Mujer en América Latina. Disponible en: <http://www.oei.es/noticias/spip.php?article932> Consultado en 10 de enero de 2015.

**Dalla Costa, Mariarosa y Selma James** (1972) *The power of Women and the Subversion of the Community*. Bristol: Fallino Walls Press.

**De Beauvoir, Simone** (1997) *El segundo sexo*. Buenos Aires: Siglo XX.

**De Lauretis, Teresa** (1987) *Technologies of gender*. Disponible en: <http://ebookbrowse.in/pdf/title/teresa-de-lauretis-technologies-of-gender-essays-o.html> Consultado el 8 de setiembre de 2014.

**Equipo de Apoyo Técnico Para América Latina y El Caribe. Fondo de Población de Naciones Unidas UNFPA/ Proyecto de Política Fiscal con enfoque de género en América Latina. Cooperación Técnica Alemana (GTZ).** *Género, corresponsabilidad entre trabajo productivo y reproductivo y presupuesto público. El caso de Nicaragua*. México, 2007.

**Faur, Eleonor** (2004). *Masculinidades y desarrollo social. Las relaciones de género desde la perspectiva de los varones*. UNICEF. Disponible en: <http://www.bibliotecavirtual.info/2011/10/masculinidades-y-desarrollo-social-las-relaciones-de-genero-desde-la-perspectiva-de-los-hombres/> Consultado el 18 de setiembre de 2014.

**Faur, Eleonor** (2005) “Género y conciliación familia-trabajo: legislación laboral y subjetividades en América Latina, en: *Cohesión Social. Políticas Conciliatorias y Presupuesto Público. Una mirada desde el género*. Reunión Internacional de Expertas/os. México. [http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/3/40283/UNFPA\\_GTZ.pdf](http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/3/40283/UNFPA_GTZ.pdf) Consultado el 8 de enero de 2014.

**Faur, Eleonor** (2014) *El cuidado infantil en el siglo XXI. Mujeres malabaristas en una sociedad desigual*. Buenos Aires: Siglo XXI.

**Goren, Nora** (2012) “Alivio a la pobreza, política social y relaciones de género. Un estudio sobre los Programas de Transferencia Condicionada de Ingresos” Disponible en: <http://www.gemlac.org/recursos/GOREN.pdf> Consultado el 2 de noviembre de 2014.

**Fraser, Nancy** (2006) “Reinventar la justicia en un mundo globalizado”, edición castellana de *New Left Review*, enero.

**Fraser, Nancy** (2009) *Scales of Justice. Reimagining Political Space in a Globalizing World*. New York: Columbia University Press.

**Herrera, Gioconda y Rodríguez, Lily** (s/f), *Masculinidad y equidad de género. Desafíos para el campo del desarrollo y de la salud sexual y reproductiva*. Disponible en: <http://www.flasco.org.ec/docs/samasherrera.pdf> accesado el 10 de julio de 2014.

**Hirata, Helena** (2004) *Nova Divisao sexual do trabalho*. San Pablo: Boitempo.

**INDEC-Gacetilla de Prensa**. Disponible en: [http://www.indec.mecon.ar/uploads/gacetillasdeprensa/gacetilla\\_10\\_07\\_14.pdf](http://www.indec.mecon.ar/uploads/gacetillasdeprensa/gacetilla_10_07_14.pdf) Accesado el 15 de diciembre de 2014.

**Jodelet, D.** (1988) “La representación social: fenómeno, concepto y teoría” en Moscovici, S., *Psicología Social II*. Barcelona: Paidós.

**Kauffman, Michael** (1995) “Los hombres, el feminismo y las experiencias contradictorias del poder entre los hombres” en *Género e Identidad*. Bogotá: Tercer Mundo editores.

**Lamas, Marta** (2013) “Repartir el poder”. Diario *Página 12*. Buenos Aires: 23 de junio.

**Levin, Silvia** (2010) *¿Derechos al revés? ¿Salud Sexual y Salud Reproductiva sin libertad?* Buenos Aires: Espacio editorial.

**Oakley, Ann** (1977) *La mujer discriminada: biología y sociedad*. Madrid: Debate.

**Oliveira, Orlandina de y Ariza, Marina** (1997): “División sexual del trabajo y exclusión social” en *Revista Latinoamericana de Estudios del trabajo*, 5: 183-202.

**Pautassi, Laura** (2008) *Enfoque de derechos y transversalidad de género en la política pública: un camino por recorrer*. Publicación Digital. CD Rom. IX Jornadas de Historia de las Mujeres y IV Congreso Iberoamericano de Estudios de Género. Rosario.

**Programa Política Social II** (2012) Escuela de Trabajo Social. Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Universidad Nacional de Rosario.

**Rizek, Cibele y Leite, Marcia** (1998) “Dimensoes e representações do trabalho fabril feminino” en Abreu, Alice y Abramo, Lais (Comp.) *Género y trabajo en la sociología*

*latinoamericana*, ALAST/Secretaría de Empleo y Relaciones de Trabajo del Estado de san Pablo, San Pablo.

**Rodríguez Gustá, Ana Laura** (2008) “Las políticas sensibles al género: variedades conceptuales y desafíos de intervención”, en Revista *Temas y Debates* 16: 109-129.

**Sosa, Ruth** (2002) *Globalización o recomposición del capital? Procesos de trabajo y aparatos de hegemonía en la contemporaneidad*. Rosario: UNR editora.

**Sosa, Ruth** (2014) “Políticas públicas y asimetrías de género en el trabajo productivo y reproductivo en América Latina”, en Levin, Silvia (comp.) *Políticas públicas, género y derechos humanos en América Latina*. E-Book. *ProyectoLatin*. Disponible en: [http://escritura.proyectolatin.org/politicas-publicas-version-autor-mi/\\_edit/](http://escritura.proyectolatin.org/politicas-publicas-version-autor-mi/_edit/) Accesado el 27 de octubre de 2014.

**Sosa, Ruth** (2014) “La justicia con prisma de género en el mundo del trabajo globalizado. Notas críticas desde América Latina”. En: Carbonero Gamundí, Ma. Antonia y Levin, Silvia (coordinadoras) *Injusticias de género en un mundo globalizado. Conversaciones con la teoría de Nancy Fraser*. Rosario: Homo Sapiens.

**Suarez-Villegas, Juan Carlos** (2014) “Identidades de género y comunicación: El orden simbólico de la maternidad para educar a los hombres en igualdad”. En *Convergencia* 21 (65) Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=10530175007> Accesado el 12 de diciembre de 2014.

**Ulloa, Fernando** (2012) *Salud ele-Mental. Con toda la mar detrás*. Buenos Aires: Libros del Zorzal.